



---

## **Bases del Concurso Fotográfico para refuerzo del Plan de Comunicación del POPV FEDER 2007-2013**

---



## BASES DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

1. Podrán presentarse personas empadronadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) de edades comprendidas entre los 14 y 25 años, ambos incluidos (nacidos entre 1-ene-87 y 31-dic-98).
2. La temática fotográfica deberá recoger la identificación de los valores positivos de la Unión Europea en Euskadi, entre otros, y por ello no de manera exclusiva, los relacionados con las ayudas de los Fondos Europeos al desarrollo de la CAPV, valorándose igualmente los aspectos artísticos y conceptuales de las obras.
3. El número de fotografías a presentar por participante estará limitada a 10.
4. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
5. El formato de las fotografías será digital.
6. Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital y deben respetar los siguientes requisitos:
  - Las fotografías deben ser archivos JPG.
  - El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).
7. Las personas participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.
8. Para concursar se debe acceder a la siguiente dirección de Facebook: “[www.facebook.com/feder.ejgv](https://www.facebook.com/feder.ejgv)” y cumplimentar el formulario de participación en el que se podrán adjuntar las fotografías. La persona participante deberá informar de los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos del concursante
  - Edad
  - E-mail



- Teléfono
9. La admisión de las fotografías comenzará el 26 de marzo y finalizará el día 30 abril de 2012, hasta las 0:00 horas.
  10. Se descartarán aquellas fotos que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.
  11. Las imágenes se podrán consultar en los canales sociales del concurso y podrán ser valoradas libremente por los visitantes.
  12. La persona participante acepta que su fotografía sea visible en los canales sociales del concurso (Facebook y Flickr).
  13. De todas las fotografías recibidas serán seleccionadas tres, que recibirán un premio.
    - 1er Premio Mejor fotografía del jurado: Viaje a Bruselas para 2 personas que incluye un billete de avión y 1 noche de hotel en régimen de A/D. En caso de que la persona ganadora fuese un menor de edad, ésta deberá ir acompañada de una persona adulta.
    - 2º Premio Mejor fotografía: Smartphone Iphone
    - 3º Premio Mejor fotografía popular: Foto más votada en Facebook. 2 entradas al Bilbao BBK Live 2012.
  14. Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo propiedad del Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza .
  15. Todas las fotografías participantes en el concurso, serán expuestas en la página de Facebook y Flickr. Las 10 fotos finalistas serán expuestas en formato físico en una sala de exposiciones durante el Acto de entrega de los premios y por un periodo no superior a 30 días.
  16. La persona participante manifiesta y garantiza al Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen
  17. El jurado estará formado por tres miembros:



Una persona representante de la Comisión Europea:

Responsable de la Unidad de España de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea (DG Regio).

Dos personas en representación del Gobierno vasco:

Responsable de la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco (Organismo Intermedio en la gestión del Programa Operativo País Vasco 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER)

Responsable del Área de Nuevas Tecnologías de Comunicación del Gobierno Vasco. .

18. El Jurado seleccionará de entre las 10 fotografías más votadas de la página del concurso en Facebook las 2 fotografías que consideren cumplen con la cláusula 2 de las Bases de este concurso.
19. La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir un premio, otorgado conforme al orden establecido en la cláusula 13 de las Bases del Concurso.
20. Una vez verificado que las personas premiadas cumplen los requisitos establecidos en estas bases, se publicará, a través de la página Facebook del concurso, el listado de las personas premiadas definitivo. Además de comunicar directamente a las personas premiadas, su correspondiente premio.
21. La persona premiada dispondrá de un plazo de 2 días para manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio. Transcurrido el plazo, sin que la persona participante haya manifestado por escrito su aceptación del premio, se entenderá que renuncia al mismo sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
22. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación. En caso de renuncia, el premio se concederá a la siguiente fotografía mejor valorada.
23. El Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza en el momento de otorgar a la persona ganadora el premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de utilizar para ello su nombre e imagen personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la



promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

24. Participar en este concurso supone aceptar estas bases y la inapelable decisión del jurado.
25. A efectos informativos, señalar que este concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.